Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 069 -2017/DP-PAD

Lima, 15 AGO. 2017

VISTO:

El Informe N° 0117-2017-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 683-2017-DP/OAF y N° 1315-2017-DP/OPPRE, mediante el cual se solicita y sustenta la emisión de la resolución que apruebe el encargo de puesto de Jefe de Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo y dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 066-2017/DP-PAD se dio por concluida la encargatura del señor Rafael Enrique Junco Callacná, como Jefe del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5-A, correspondiente a la Plaza N° 084, a partir de la emisión de la resolución;

Que, según el Memorando N° 683-2017-DP/OAF, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo propone a la Secretaría General encargar el puesto de Jefa de Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo a la trabajadora Gladys Perla Moreno Gómez, propuesta que fue aprobada mediante proveído N° 23834 de Secretaría General;

Que, mediante Informe N° 0117-2017-DP/OGDH, la Jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo señala que: *"(...) revisando los requisitos mínimos establecidos en el MOF para acceder a la plaza mencionada y observando el legajo personal de la trabajadora Gladys Perla Moreno Gómez, se concluye que cumple con los requisitos tanto de conocimientos como de experiencia, por lo que a fin de asegurar la continuidad del servicio consideramos procedente encargarle el puesto de Jefa de Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, Plaza N° 084, con Nivel y Categoría D5-A, a partir del 7 de agosto de 2017. (...)";*

Defensoría del Pueblo

Que, el literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP (en adelante RIT), establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el numeral e.1) del literal e) del artículo 58° del RIT dispone que el encargo de puesto es la acción de personal mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo que no posee titular;

Que, el numeral e.3) del literal e) del artículo 58° del RIT dispone que la aprobación del encargo mayor a siete (7) días, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de los niveles D5-B, D5-A, D6, D7-C, D7-B y D7-A, corresponde al Primer Adjunto;

Que, mediante Memorando N° 1315-2017-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la realización de la referida acción de personal;

Que, lo solicitado se ajusta a lo dispuesto por los numerales e.1) y e.3) del literal e) del artículo 58° del RIT y con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional, es procedente encargar el puesto de Jefa de Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, a la trabajadora Gladys Perla Moreno Gómez, con Nivel y Categoría D5-A, correspondiente a la Plaza N° 084, con eficacia anticipada, a partir del 7 de agosto de 2017;

Que, de una lectura concordada de lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los literales c) y f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a la trabajadora **Gladys Perla MORENO GÓMEZ**, el puesto de Jefa de Área de Contabilidad de la Oficina de

Defensoría del Pueblo

Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5-A, correspondiente a la Plaza N° 084, con eficacia anticipada, a partir del 7 de agosto de 2017.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

José Elice Navarro
Primer Adjunto (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO